

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 22500-33304/16 por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de José Francisco GIL DE MURO GRANDES en el cargo de Director Provincial de Pesca, dependiente del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 149/15, cuya copia luce a fojas 2/3, José Francisco GIL DE MURO GRANDES, fue designado a partir del 1° de agosto de 2014, como Director Provincial de Pesca del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios;

Que a foja 4, obra la renuncia a dicho cargo presentada por el mencionado agente a partir del 31 de enero de 2016 y a foja 5 la aceptación de la misma por el Ministro de Agroindustria;

Que a foja 7 obra informe de la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, no registrándose actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

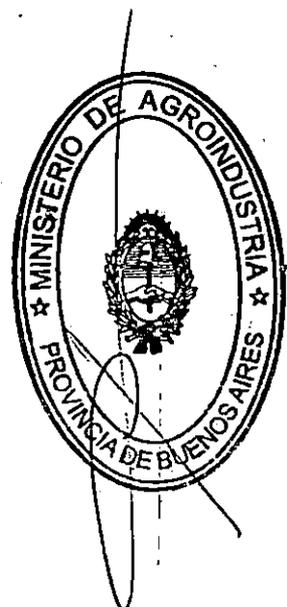
Que la renuncia encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



Power Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 - del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios - la renuncia presentada de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se detalla y a partir de la fecha que en particular se establece:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA

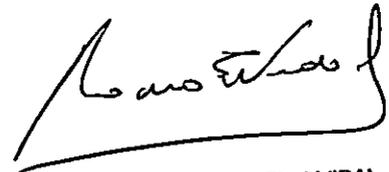
José Francisco GIL DE MURO GRANDES, (DNI Nº 17.981.976 – Clase 1945), a partir del 31 de enero de 2016, en el cargo de Director Provincial de Pesca.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y de Coordinación y Gestión Pública.

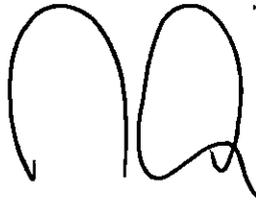
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

312

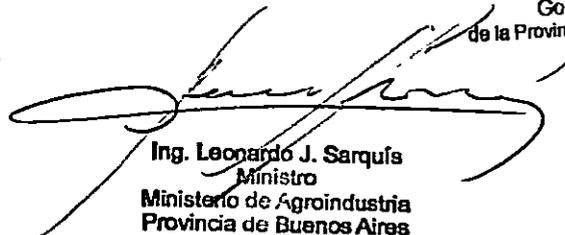
DECRETO Nº



MARIA EUGENIA VIDAL
Governadora
de la Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Ing. Leonardo J. Sarquis
Ministro
Ministerio de Agroindustria
Provincia de Buenos Aires

